



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 348-2017: La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar traspaso de un Renglón a otro del mismo programa detallado a continuación:**

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-01-01-253		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES JURIDICOS	L.30,000.00	
01-01-01-264		PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	L. 52,000.00	
01-01-01-396		REPUESTOS Y ACCESORIOS PLASTICOS	L. 20,000.00	
03-02-01-583		TRANSFERENCIAS CAPITAL INST. SEGURIDAD SOCIAL	L.40,000.00	
06-02-01-243		MANT. Y REPARACION EQUIPO TRANSPORTE	L. 55,000.00	
06-02-01-299		OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS	L. 5,000.00	
06-02-01-343		LLANTAS Y NEUMATICOS	L. 75,000.00	
06-02-01-396		REPUESTOS Y ACCESORIOS PLASTICOS	L. 60,000.00	
	01-03-01-214	TELEFONO		L.12,000.00
	01-01-01-272	VIATICOS NACIONALES Y GASTOS DE VIAJE		L.25,000.00
	01-01-01-291	SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO		L.5,000.00
	01-03-01-263	IMPRESA Y PUBLICACIONES		L.13,000.00
	01-03-01-299	OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS		L. 7,000.00
	01-01-01-311	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS		L. 40,000.00
	03-07-01-517	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO		L.40,000.00
	06-02-01-211	ENERGIA ELECTRICA		L.195,000.00
		TOTAL	L.337,000.00	L.337,000.00

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 349-2017:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de nombre de proyecto Zona Urbana Coordinada por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino de la siguiente manera:

Afectar la Ficha	01-466-514	Limpieza de Calles Casco Urbano Danlí	L.102,000.00	
Ampliar	01-481-767	Electrificación Escuela Francisco Morazán Colonia Nueva Esperanza		L.50,000.00
Ampliar	01-467-123	Recreo vías Todo El Municipio		L.52,000.00

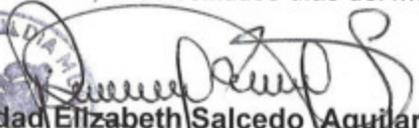
Realizar la Siguiete Transferencia

De: 06-01-01-466	Construcciones Adiciones y Mejoras a Calles y Puentes	L.102,000.00	
A: 06-01-01-481	Construcciones Adiciones y Mejoras a Proyectos de Electrificación		L.50,000.00
A:03-09-01-467	Construcciones Adiciones y Mejoras a Parques y Lugares de Recreo		L.52,000.00

Fondo 11

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 350-2017:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de nombre de proyecto Zona Urbana Coordinada por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino de la siguiente manera:

Afectar la Ficha	01-481-261	Alumbrado Público Las Animas	L.25,000.00
Crear la Ficha	01-481-766	Alumbrado Público El Pataste Zona Las Animas	L.25,000.00

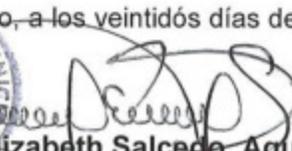
Realizar la Siguiete Transferencia:

De: 06-01-01-481	Construcción Adiciones y Mejoras a Proyectos de Electrificación	L.25,000.00	
A: 06-01-01-481	Construcción Adiciones y Mejoras a Proyectos de Electrificación		L.25,000.00

Fondo 11

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

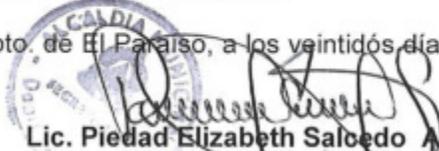
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 351-2017.-CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 149-2017, emitido en acta No. 09, celebrada el día martes 16 de mayo de 2017, la corporación municipal acordó que Previo a la aprobación, de todo contrato de Servicio mayor a L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), y Contrato de obras mayor a L.400,000.00 (Cuatrocientos Mil Lempiras), debían ser revisados por el Auditor Municipal Interno.-**CONSIDERANDO:** Que el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez procedió a revisar los Documentos que contienen del expediente de los siguientes proyectos 1) UTM-CONT-00178-2017, por contrato de Servicios de Alquiler de Equipo para realizar trabajos de dragado de quebrada los Lara, ubicado puente el Benque, Zona Jutiapa, contratista Abraham Kafati Díaz, por el valor de L. 106,500.00 (Ciento Seis Mil Quinientos Lempiras).-2) UTM-CONT-00179 -2017. Por contrato de alquiler de equipo para realizar obras de mitigación en el Rio Hato de la Comunidad de Jutiapa, contratista Abraham Kafati Díaz por el valor de L.127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Lempiras con 00/100).-3) UTM-CONT-00180-2007, por Contrato de Servicios de Alquiler de equipo para realizar trabajos de mejoramiento de puente en la Comunidad de los Corrales, Zona La Lodosa, contratista Abraham Kafati Díaz , por el valor de L. 142,500.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Lempiras con 00/100).-Dictaminado que la aprobación de los contratos antes descritos proceden de acuerdo a la documentación revisada y La opinión vertida sobre los contratos no es vinculante con la decisión tomada por la Honorable Corporación Municipal, y la responsabilidad por su ejecución es responsabilidad de la parte administrativa.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, firmar los siguientes Contratos: **1) UTM-CONT-00178-2017**, por contrato de Servicios de Alquiler de Equipo para realizar trabajos de dragado de quebrada los Lara, ubicado puente el Benque, Zona Jutiapa, contratista Abraham Kafati Díaz, por el valor de L. 106,500.00 (Ciento Seis Mil Quinientos Lempiras).-**2) UTM-CONT-00179 -2017.** Por contrato de alquiler de equipo para realizar obras de mitigación en el Rio Hato de la Comunidad de Jutiapa, contratista Abraham Kafati Díaz por el valor de L.127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Lempiras con 00/100).-**3) UTM-CONT-00180-2007**, por Contrato de Servicios de Alquiler de equipo para realizar trabajos de mejoramiento de puente en la Comunidad de los Corrales, Zona La Lodosa, contratista Abraham Kafati Díaz , por el valor de L.142,500.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Lempiras con 00/100).-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

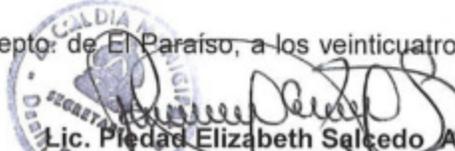
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 352-2017.-La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sres. Santos Alberto Galo Benavides con identidad No. 0703-1958-01179 y Félix Adrián Ramírez Benavides de la Comunidad de La Primavera No. 1.- **2)** Sr. Juan de Jesús Alvarenga con identidad No. 0703-1976-02408 de la Comunidad de Chirinas, Jamastran.-**3)** Sr. Rodolfo Monte Duarte Hernández con identidad No. 0703-1978-01749 y Aland Gózales de la Comunidad de Villa Nueva, Guambuco.- **4)** Sres. Domingo Baquedano Izaguirre con identidad No. 0602-1979-00898 y Deybin Joel Casco Hernández con identidad No. 0703-1992-02228 de la Comunidad de El Chaparral.-**5)** Sr. Sergio Cuabas Espinal con identidad No. 0703-1995-01504 de la Comunidad de Villa Nueva, El Guano.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



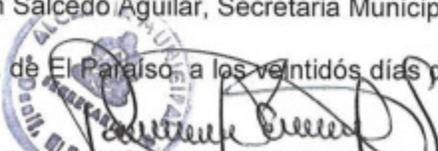
CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 353-2017.-La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar cuatro(4) solicitudes para apertura de negocios detallados a continuación:**

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1.- Pasos (José David Pasos Hernández)	Variedades	Bo. Pueblo Nuevo
2.-Andrea Jamina Raudales Bonilla	Elaboración de Encurtidos	El Pescadero
3.- Edgar Modesto Ardon	Farmacia Veterinaria	Bo. Abajo
4.-Ingris Marlina Bran Reyes	Mini Pulpería	San Juan de Linaca
5.-Nohelia Elizabeth Castellanos Alvarenga	pulpería	Cerro Colorado.

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12)ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 354-2017.- CONSIDERANDO:** Que mediante oficio MD-TES.OFICIO-00093-2017, de fecha 21 de noviembre de 2017 enviado a la corporación municipal por la Lic. Vanessa Jamileth Castellanos en su condición de Tesorera Municipal, informando que el día 31 de octubre de 2017 el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) aplico debito para cubrir cuota de préstamo que esta Alcaldía Municipal tiene con el mencionado Banco, de la cuenta No. 05003010014530 del Proyecto Reparación Escuela Pedro Nufio, Fondos obtenidos a través de la Embajada de Japón para la ejecución del referido proyecto, por el valor de L. 201,247.43 (Doscientos Un Mil, Doscientos Cuarenta y Siete Lempiras con 43/100)- **CONSIDERANDO: Que el** día viernes 17 de noviembre de 2017 el Juzgado de Letras Primero Seccional Danlí, El Paraíso mediante oficio No. 4121-J.P.L.S.-D-2017, ordeno al Gerente de la Agencia del Banco denominado BANRURAL de esta Ciudad de Danlí entregar al Abogado Rony Jovany Paguaga en su condición de Apoderado Procesal de los Ejecutantes Pedro Antonio Vásquez Castellanos, Santos Otilio Colindres Sosa y Bacilio Ramos Ramos la cantidad de L.287,253.43 (Doscientos Ochenta y Siete Mil, Doscientos Cincuenta y Tres Lempiras con 43/100), de la Cuenta No. 050003010012134 (Transferencias) la cantidad de L.143,628.21 (Ciento Cuarenta y Tres Mil, Seiscientos Veintiocho Lempiras con 21/100), y de la Cuenta No. 05003010014530 Reparación Escuela Pedro Nufio/ Embajada de Japón la Cantidad de L.143,628.21 (Ciento Cuarenta y Tres Mil, Seiscientos Veintiocho Lempiras con 21/100) mas comisión por el valor de L.200.00 (doscientos Lempiras) por elaboración de cheque de caja.- **CONSIDERANDO:** Que el Banco de Desarrollo Rural Honduras (BANRURAL) no fue autorizado por esta Alcaldía Municipal para aplicar los débitos descritos en los considerandos que anteceden, y esta Alcaldía Municipal no fue informada por parte del precitado Banco de los débitos antes descritos, enterándose al revisar los estados de cuenta.- **CONSIDERANDO:** Que existe un Contrato de Donación entre la Embajada del Japón en Honduras y la Alcaldía Municipal de Danlí para el Proyecto de Reparación del Centro de Educación Básica Pedro Nufio No. 18, Danlí, estableciendo en el inciso "C" de dicho contrato que la donación apropiada y exclusivamente para la adquisición de los productos y/o servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, y no se debe utilizar esos productos y/o servicios adquiridos bajo la donación para propósitos diferentes a la ejecución del multicitado proyecto, sin previa autorización escrita de parte del donante.- **CONSIDERANDO:** Que en vista que los fondos donados por la Embajada del Japón en Honduras son exclusivamente para la ejecución del Proyecto Reparación Escuela Pedro Nufio No. 18 de esta Ciudad de Danlí, el Alcalde Municipal solicito a BANRURAL transferir de la cuenta de Funcionamiento No. 05003010011853 el valor de L. 201,247.43 (Doscientos un Mil, Doscientos Cuarenta y Siete Lempiras con 43/100) a la cuenta No. 05003010014530 Proyecto Reparación Escuela Pedro Nufio Danlí, y de la Cuenta Transferencias 05003010012134 la Cantidad de L.143,628.22 (Ciento Cuarenta y Tres Mil, Seiscientos Veintiocho Lempiras con 22/100) a la cuenta 05003010014530 Proyecto Reparación Escuela Pedro Nufio Danlí.- **CONSIDERANDO:** Que la Tesorera Municipal con instrucciones del Alcalde Municipal solicito a la corporación Municipal autorizar la operación financiera realizada en el considerando que antecede.- **CONSIDERANDO:** Que no existe

objeción por parte de la Asesoría legal de esta Corporación Municipal que se emita un acuerdo dando por aceptada la transferencia entre cuentas realizada en BANRURAL en vista que los fondos donados por la Embajada de Japón en Honduras para el Proyecto Construcción Escuela Pedro Nufio No. 18 de Danlí, no pueden ser utilizados para otros fines.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- ACUERDA:** a) Dar por bien hecho el proceso realizado por la parte administrativa en relación a la transferencia de fondos entre cuentas solicitada por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino al BANCO BANRURAL, de la cuenta de Funcionamiento No. 05003010011853 el valor de L. 201,247.43 (Doscientos un Mil, Doscientos Cuarenta y Siete Lempiras con 43/100) a la cuenta No. 05003010014530 Proyecto Reparación Escuela Pedro Nufio Danlí, y de la Cuenta Transferencias 05003010012134 la Cantidad de L.143,628.22 (Ciento Cuarenta y Tres Mil, Seiscientos Veintiocho Lempiras con 22/100) a la cuenta 05003010014530 Proyecto Reparación Escuela Pedro Nufio Danlí por las razones legales establecidas en los considerandos que anteceden.-b) Instruir al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez para que proceda a levantar un expediente administrativo y lo remita al Tribunal Superior de Cuentas para que se deduzcan las responsabilidades que en derecho correspondan.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

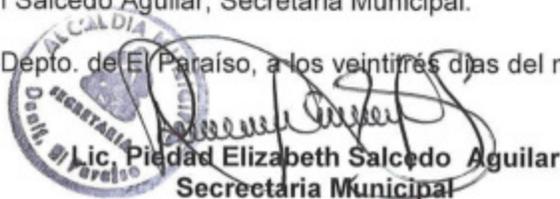
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodriguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12)ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 355-2017.-En relación a la nota presentada por el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda solicitando traslado de la ficha 01-481-649 proyecto electrificación Santa Rita Arriba por el valor de L.70,000.00 a la ficha No. 01-481-245 Proyecto Electrificación Comunidad Santa Rita Arriba L.70,000.00.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto, zona Bañaderos coordinada por el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda de la siguiente manera: **1)Afectar la Ficha 01-481-649** Electrificación Santa Rita Abajo L.70,000.00 **2) Ampliar la Ficha 01-481-245** Electrificación Santa Rita Bañaderos L.70,000.00 **3)Realizar la siguiente Transferencia De: 06-01-01-481** Construcciones Adiciones y Mejoras a Proyectos de Electrificación L.70,000.00 **A: 06-01-01-481** Construcciones Adiciones y Mejoras a Proyectos de Electrificación L.70,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión 12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 356-2017:** En vista de la Problemática suscitada en relación a la declaratoria de oficio de nulidad del permiso de operación de negocios No. 119656 para la apertura de negocio denominado Procesadora y Empacadora de Carne, Agroindustria Las Brisas a favor del Ciudadano Don Miguel Abraham Hilsaca emitida mediante Resolución Administrativa de fecha de 27 de septiembre de 2017, dentro del expediente administrativo levantado al efecto de oficio a fin de buscarle una resolución satisfactoria a dicho asunto.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Nombrar una Comisión en la próxima sesión a fin de que se reúna con el Sr. Miguel Abraham Hilsaca y el representante Legal de la Cooperativa COMROCARD LMTA, con el propósito de llegar a un entendimiento y oportunamente presenten el informe respectivo-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

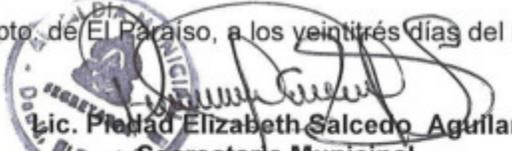
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 y 127 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 22**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:55 a. m., (nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana), presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión 12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 357-2017:** Visto el informe Verbal rendido por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila en su condición de coordinador de la Comisión de Vivienda en relación a la solicitud de otorgamiento de Dominio Pleno planteada por el Sr. Roger Misael Rodríguez Hernández en su condición de poseedor de un solar ejidal ubicado en la salida a Tegucigalpa de esta Ciudad, identificado bajo clave No. 08-44-01-03 que mide 13,312.24 varas cuadradas; en el sentido de que es factible darle el tratamiento de un terreno urbano ejidal aplicándole una rebaja del 60% en relación al cobro de la tasa a pagar, debido a que se trata de un inmueble catalogado como ejidal, situado en la periferia de la ciudad, que no tiene mejoras ni servicios públicos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA:** lo siguiente: **a)** Dar por bien hecho el informe rendido por el Coordinador de la Comisión de Vivienda Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, **b)** Al efecto téngase por aprobado el pago del 40% de la tasa a pagar por el peticionario Sr. Roger Misael Rodríguez Hernández en su condición antes indicada, según el informe rendido al efecto; **c)** Lo anterior previa incorporación del dictamen escrito emitido por parte del Depto. de Catastro Municipal, para lo cual se deberá librar por intermedio de la Secretaria Municipal el respectivo oficio para que sea contestado en un plazo no mayor de tres(3) días hábiles a partir de su recibimiento, y una vez emitido que se incorpore al expediente, junto con el correspondiente dictamen legal.-**14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 7:05 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 337-2017:** En Relación a la Participación del Sr. Carlos Medina y Leticia Núñez Presidente y Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal de la Terminal de Danlí (ASOVEMMTD PJ 1142-2016, solicitando lo siguiente; **1º)** La preferencia en la ubicación de los locales tal como se acordó en el acuerdo No. 001-2016, emitido en Acta No. 05-2016, celebrada en sesión extraordinaria de corporación municipal el 28 de junio de 2016, inscrita en el libro de actas tomo V-2016, y el Decreto Legislativo No. 38-2016, **2º)** Notificar a la Empresa CELAQUE el acuerdo antes descrito en el numeral 1, ya que se tiene conocimiento que la citada empresa CELAQUE ya ha vendido locales, y el proyecto debe ser entregado a la municipalidad sin preventas, y de esta manera evitar violentar lo estipulado en el Acuerdo Corporativo y el Decreto 38-2016 emitido por el Congreso Nacional.- **3º)** Copia del Avalúo que realizó el Ing. Gerald Ernesto Paget para analizarlo, e Información detallada sobre el valor de la inversión en la compra del Proyecto del Mercado de la nueva Terminal, para buscar inversionista y saber qué área les están vendiendo.-**4º)** Ampliación de los pasillos o portones, entradas y salidas del mercado ya que son muy pequeñas y del muro perimetral ya que este hurta la visibilidad y libre locomoción para entrar al mercado.-**5º)** Informe de los planos originales de la estructuración del proyecto y planificación de los servicios en el área de transporte y parqueos, muro perimetral, ya que se tiene conocimiento que a última hora han hecho cambios a los planos o maqueta en perjuicio del área del Mercado, y el área frontal al Boulevard la Democracia frente al Súper Mercado AL RACHID se lo quieren dar a los Transportistas y dicha área le pertenece al Mercado y dicha área fue pagada por los locatarios para que sea el proyecto sea rentable el proyecto.- Al Respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** a) Realizar Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal el día lunes 13 de noviembre de 2017, a las 9:00 a.m. en el Salón Corporativo para tratar el tema: Informe presentado por la Empresa Constructora CELAQUE en relación al área y costo que le corresponde al Mercado y Terminal Municipal y demás información relacionado con la construcción del citado Proyecto Terminal y Mercado Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

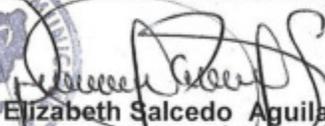
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 338-2017: CONSIDERANDO:** Que los días Lunes 07, martes 08 y miércoles 09 de noviembre del presente año 2017, los locatarios de la Terminal Municipal de esta Ciudad, se tomaron la Alcaldía Municipal en vista de la inconformidad con relación a la falta de información del proyecto construcción del mercado y terminal municipal, como ser el área y costo que le corresponde al mercado y a los Transportistas, así como la preferencia de los locales, tal y como lo establece el Decreto 38-2016 emitido por el Congreso Nacional.- **CONSIDERANDO:** Que Tomando en cuenta que la Empresa Constructora CELAQUE es la indicada para proporcionar toda la información relacionada con la construcción del Mercado y Terminal Municipal.-**POR TANTO.-**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** a) Solicitarle al Ing. **JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA** en su condición de Administrador y Representante de la Sociedad Mercantil denominada CONSTRUCTORA CELAQUE, S. de R.L. de C.V., presentar un informe detallado en relación a la construcción del Proyecto de la Terminal y Mercado Municipal, especificando cual es el área y el costo que le corresponde a los Locatarios y transportistas, y toda la información que concierne a la construcción del Mercado y Terminal Municipal, **b) Dicho Informe debe ser presentado por su persona en la Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal que se realizará el día lunes 13 de noviembre 2017, a las 9:00 a. m., en el Salón Corporativo.-c) Que se notifique por medio de la Secretaria Municipal el presente Acuerdo a la Empresa Constructora CELAQUE, haciéndole entrega de la certificación integra de la misma.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 340-2017.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por **UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: 1) Sres. Ever Antonio Cáceres Baldonado con identidad No. 0703-1996-01077 y Geovany de Jesús Talavera con identidad No. 0703-1971-00146 de la Comunidad de Las Parcelas Escuapa.-2) Sres. Edwin Omar Zúniga Rodríguez con identidad No.0703-1995-03612 y Filiberto González Cruz con identidad No. 0813-1981-00928 de la Comunidad de Arrozales Jalan.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



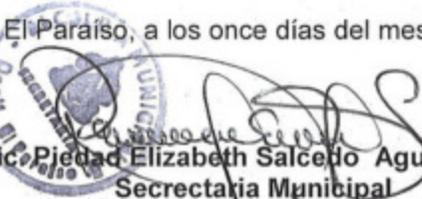
CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 341-2017.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por **UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar Ampliación de Ingresos y Egresos por deposito recibido a través de BAC HONDURAS el 15 de noviembre de 2016 a la cuenta de cheques No. 9003298- 1 BAC/ HONDURAS perteneciente a La municipalidad de Danlí por la cantidad de L.20,425.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Veinticinco Lempiras), detallado a continuación:

Ingresos	Egresos	Descripción	Debe	Haber
25003		Otras Transferencias Eventuales (FHIS, PMA, ETC)	L.20,425.00	
	05-01-01-575	Transferencias a Empresas Privadas		L.20,425.00
			L.20,425.00	L:20,425.00

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 342-2017.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por **UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Dar por aprobada la Rendición de Cuentas GL, en sus Catorce Formas Acumuladas e Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al III Trimestre de 2017, del 01 de junio al 30 de septiembre de 2017, detallado a continuación:

Ingresos del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 L.20,311,465.92

Egresos del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 L.50,091,737.26

Ejecución de Proyectos del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 L.35,058,199.28

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 343-2017.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por **UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar () solicitudes para apertura de negocios detallados a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1.- Xiomara Yamilet Flores	Novedades	Bo. La Reforma
2.- Carlos Alfredo Moncada Espinoza	Dos Mesas de Billar	Aldea San Julián
3.- Adilson Roberto Fuentez Láinez	Servicio de Fletes	Bo. La Reforma
4.- Olga Petronila Zelaya	Venta de Gasolina	Aldea San Diego
5.- Ramon Humberto Moya	Tapicería de Muebles	Col. Gualiquemes
6.- Marco Alejandro Guillen Pacheco	Venta de Pintura y Accesorios	Bo. Tierra Blanca
7.- Olga Petronila Zelaya	Venta de Golosinas	Bo. Tierra Blanca
8.- Ronld Isaac Tinoco Castillo	Oficinas de Consultoría	Col. Nueva Esperanza
9.- Javier Rigoberto Ávila Orellana	Abarrotería en General	Bo. Abajo
10.- George Hadweh Rodríguez	Venta de Recargas	Bo. Abajo
11.- Esau Antonio Ardon Triminio	Destazo	COMPROCARD
12.- Aldo Gaetano Bove Ticas	Venta de Telas	Bo. Tierra Blanca
13.- Yony Joel González Sosa	Venta de Hortalizas	Aldea El Pescadero

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 345-2017.-** En relación a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Sr. Raymundo Rodríguez solicitando cambio de proyecto de Arreglo de Puente Hamaca Santa Elena, Las Mangas, La Lodosa por el valor de L.12,148.78 a Proyecto Reparación de calles de la Campo a Santa Elena (Compra de Combustible) L. 12,148.78 .- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por **UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto Zona de La Lodosa Coordinada por el Regidor Municipal Raymundo Rodríguez de la Siguiete Manera: **1) Afectar la Ficha 01-475-196** Reparación Puente Peatonal Santa Elena L.12,148.78 **2) Crear la Ficha 01-475-765** Arreglo de Calles de la Campo a Santa Elena (Compra de Combustible L.12,178.78.- **3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras a Carreteras L.12,148.78 A: 06-01-01-475 Construcción Adiciones y Mejoras a Carreteras L. 12,148.78.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.- Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

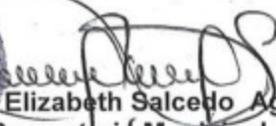
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 346-2017.-** En relación a la nota presentada por el Regidor Municipal P.M Pedro Enrique Murillo Elvir solicitando cambio de proyecto de Construcción Gradería Cancha Deportiva Comunidad El Empalme por el valor de **L.25,000.00, de Proyecto Electrificación El Piñonal por el valor de L. 20,000.00 a Proyecto FOCAL, zona Jutiapa L.45,000.00.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por **UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto Zona de Jutiapa Coordinada por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir de la Siguiete Manera: **1) Crear la Ficha 01-467-704** Construcción de Gradería de Canaleta de Cancha , El Empalme L 25,000.00 **2) Afectar Ficha 01-481-233** Instalaciones Eléctricas Para Escuela La Música L. 20,000.00 **3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-467** Construcción Adiciones y Mejoras a Parques L.25,000.00 **De: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras a Líneas Energía L 20,000.00 **A: 05-01-01-581** Transferencias Corrientes a Instituciones Privadas L.45,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaría Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 347-2017.-** En relación a la Nota Presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de Alto Pino El Porvenir No. 1, solicitando ayuda para la compra de una transformador 15 kv por el valor de L.25,000.00- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por **UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto Zona El Porvenir No. 1 Coordinada por el Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez de la Siguiete Manera: **1) Afectar la Ficha 01-481-242** Electrificación primera etapa La Mejoría L.25,000.00 **2) Crear La Ficha 04-481-241** Continuación Proyecto Electrificación (Compra de Transformador) Alto Pino Provenir No. 1 L.25,000.00 **3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Energía L.25,000.00 **A: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Energía.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.-

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 126 año 2017, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 21**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día miércoles ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:25 a. m., (nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. Gaitán y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.- **4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones.- **7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12) ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 344-2017.- CONSIDERANDO:** Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2018.-**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.-**CONSIDERANDO:** Que el gobierno municipal, en atención a las responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.-**CONSIDERANDO:** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. **-POR TANTO,** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.-**ACUERDA: PRIMERO:** Declarar el período comprendido entre el 25 de octubre al 25 de noviembre, como periodo transición y traspaso de gobiernos municipales. **SEGUNDO:** Instruir al alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de transición y traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto. **TERCERO:** Autorizar al alcalde municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. **CUARTO:** Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcaldes la situación de la municipalidad.-**QUINTO:** Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. **SEXTO:** Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del periodo

2014 – 2018, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la comisión de transición y traspaso, que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades.-**SEPTIMO:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación.-**CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, cerró la sesión a las 2:35 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a un día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaría Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo V año 2016-2017**, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06 Sesión Extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día lunes (13) de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:35 a.m.** se celebró Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente, El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Abogado Miguel Izaguirre en representación de la Empresa Constructora CELQUE, Sres. Xiomara Gaitán, Luis Andino y Francisco Ferrera miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, y la suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.- 3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Tema: Informe presentado por la Empresa Constructora CELAQUE en relación al área y consto que le corresponde al Mercado y Terminal Municipal y demás información relacionada con la construcción del citado proyecto.-6.-Acuerdos.-7.-Cierre de la Sesión.-6.-ACUERDOS: 2017.-ACUERDO NO. 01-2017.- CONSIDERANDO:** Que en vista de la problemática surgida con los locatarios de la Terminal y Mercado Municipal debido a la inconformidad con relación a la falta de información del proyecto construcción del mercado y terminal municipal, como ser el área, costo y preferencia en la ubicación de los locales de la citada Terminal y Mercado Municipal, y con el propósito legal de verificar el cumplimiento del Decreto Legislativo 38-2016 y el Contrato de Construcción de la Terminal de Buses y el Mercado Municipal de Danlí, El Paraíso, suscrito entre esta Alcaldía Municipal y la Empresa CELAQUE S. de R.L. de C.V. como sustituta de la posición contractual de la Sociedad Mercantil FLEFIL y Asociados S. de R. L. de C.V. **POR TANTO** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA: 1º)** Nombrar una Comisión integrada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García, el Asesor Legal de la Corporación Municipal, Abogado Roger Alberto Suarez Vega, y el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, para que revisen toda la documentación en relación al Proyecto Construcción de la Terminal y Mercado Municipal y presenten un informe en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día martes 21 de noviembre de 2017, quedando como coordinador de la referida comisión el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García.- **2º)** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya identificar fondos para la contratación de dos (2) Ingenieros Civiles debidamente colegiados con vasta experiencia en el ramo, para que realicen un estudio técnico al Proyecto Construcción de la Terminal y Mercado Municipal, con el objetivo de corroborar que se ha cumplido con las especificaciones técnicas elaboradas para el citado proyecto construcción de la Terminal y Mercado Municipal.-**3º)** Instruir a la Secretaria Municipal remitir a la comisión designada en el numera 1º, que antecede, copia del expediente relativo al Proyecto denominado Construcción de la Terminal y Mercado Municipal. - **4º)** Reservarse el derecho que le concede el Contrato de Construcción de la Terminal de Buses y Mercado Municipal suscrito, para reclamar en caso de ser necesario directamente a la Constructora CELAQUE S. de R. L. de C. V. cualquier eventual incumplimiento a dicho convenio en relación al Decreto Legislativo No. 38-2016 que lo autorizo, hasta agotar los todos recursos que en derecho correspondan.- **5º)** Que se extienda oportunamente la certificación de la presente resolución a la Empresa Constructora CELAQUE S. DE R.L. DE C.V. y a la Comisión para la Promoción de la Alianza Publico Privada (COALIANZA), para que hagan las anotaciones correspondientes.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-7.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:55 p.m.).-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo V año 2016-2017, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06 Sesión Extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día lunes (13) de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:35 a.m.** se celebró Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente, El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Abogado Miguel Izaguirre en representación de la Empresa Constructora CELQUE, Sres. Xiomara Gaitán, Luis Andino y Francisco Ferrera miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, y la suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.- 3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Tema: Informe presentado por la Empresa Constructora CELAQUE en relación al área y consto que le corresponde al Mercado y Terminal Municipal y demás información relacionada con la construcción del citado proyecto.-6.-Acuerdos.-7.-Cierre de la Sesión.-6.-ACUERDOS: ACUERDO NO. 03-2017: Visto el informe rendido con fecha 13 de noviembre de 2017 por el Ing. Joaquín Emilio Hércules Rosa en su condición de Gerente General de la Constructora CELAQUE S. de R.L. de C. V., en atención a los acuerdos municipales No. 338-2017 y 339 -2017 emitidos en el corriente año 2017 por esta corporación municipal y **CONSIDERANDO:** Que debido a la toma de las instalaciones de esta Alcaldía Municipal efectuada los días 07, 08 y 09 de noviembre del presente año (2017), por parte de los locatarios de la terminal municipal de esta ciudad, aludiendo inconformidad por falta de información del proyecto de construcción del Mercado y Terminal Municipal, en cuanto al área y costo de la obra y preferencia de los locales de conformidad al Decreto 38-2016 emitido por el Congreso Nacional, este Ente municipal mediante acuerdo No. 338-2017, determino entre otros lo siguiente: **a)** Solicitarle al Gerente General de la precitada Compañía Constructora la presentación de informe detallado en torno a la construcción del proyecto de la terminal y mercado municipal especificando cual es el área y costo que le corresponde a los locatarios y transportistas y demás información atinente a la construcción de dicho Mercado y Terminal Municipal, **b)** Que el informe solicitado debería ser presentado en forma personal por el Gerente General de la precitada Compañía Constructora el día lunes 13 de noviembre de 2017 en el salón corporativo dentro de la secuela de la sesión extraordinaria señalada al efecto, ordenándose consecuentemente la notificación de la resolución emitida por medio de la secretaria municipal haciendo entrega de la certificación correspondiente.- **CONSIDERANDO:** Que el periodo para la ejecución del Contrato de Construcción del mercado y terminal municipal de esta ciudad, quedo pactado para un término de 10 (diez) meses, los cuales a la fecha han vencido sin que esta corporación tenga conocimiento de las justificaciones que impidieron la entrega del proyecto en el plazo prometido, razón por la cual se estableció mediante el acuerdo Municipal No. 339-2017, otorgar de oficio una ampliación del plazo hasta el 07 de diciembre del corriente año 2017 a la Constructora CELAQUE S. DE R.L. DE C.V. para hacer la entrega del Proyecto denominado Terminal de Buses y Plaza Comercial Municipal de Danlí, del Departamento de El Paraíso, ordenándose la notificación personal de dicha resolución al representante legal de la multicitada Empresa Constructora CELAQUE. **CONSIDERANDO:** Que dentro de la sesión extraordinaria de corporación municipal celebrada el trece (13) de noviembre del corriente año 2017 el Abogado. Miguel Izaguirre, en su condición de apoderado legal de la Constructora CELAQUE S. DE R.L. DE C.V. procedió a darle lectura al informe remitido por el Gerente General de la Constructora CELAQUE Ing. Joaquín Emilio Hércules Rosa, el cual literalmente se desglosa así : En vista que en fecha 10 de noviembre de 2017 y mediante OFICIO No. 211-2017-SM-DANLI, La Corporación Municipal mediante ACUERDO No. 338-2017 Y 339-2017 solicita informe de Proyecto "Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí El Paraíso. Se detalla el Acuerdo No. 338-2017 de la forma siguiente: 1) Que mediante Decreto 38/2016 publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 04 de mayo del 2016, el Congreso Nacional AUTORIZA a la Corporación Municipal de Danlí, Depto. de El Paraíso, en el Artículo No. 1 para suscribir el contrato de construcción de Terminal de Buses y Mercado Municipal, ratificándolo en el artículo No. 7 en el párrafo segundo.- 2) Que en fecha 13 de mayo del 2016 se suscribió entre COALIANZA, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DANLI Y SOCIEDAD FLEFIL & ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. el contrato de construcción proyecto: "Diseño, Construcción, Financiamiento y Transferencia de la terminal de buses y mercado municipal de Danlí El Paraíso".-3)Que mediante certificación de Acta No. 10 de sesión ordinaria celebrada por la**



Corporación Municipal de Danlí el día martes 24 de mayo de 2016, Acuerda: Autorizar a la Empresa Constructora CELAQUE S. DE R.L. DE C.V. El contrato de construcción proyecto: "diseño, construcción, financiamiento y transferencia de la terminal de buses y mercado municipal de Danlí-El Paraíso", en virtud de la Cesión de posesión contractual y verificada la capacidad técnica, legal y financiera por la Corporación Municipal AUTORIZA a la SOCIEDAD FLEFIL & ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V. para que transfiera todos los derechos y obligaciones en el contrato anteriormente señalado La Empresa Constructora CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.-4) Por lo consiguiente en este mismo orden de ideas le manifestamos a la Corporación Municipal de Danlí, en el Departamento del Paraíso que nos regimos por un Contrato Firmado y aprobado por dicha Corporación Municipal.-5) CLAUSULA XXXI: PRECIO DE VENTA: El precio de venta de los locales comerciales se realizará por metro cuadrado (m2) de construcción, ascendiendo el valor por metro cuadrado (m2) a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100, (L. 34,000.00). Y el precio de venta correspondiente a la Terminal de Buses será de TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS CON 00/100, (L.30,000,000.00) en su totalidad.- 6) CASO DE LOS LOCATARIOS Y TRANSPORTISTAS; CLAUSULA XIV: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Numeral 17. EL CONTRATISTA se obliga a dar en venta a los locatarios, transportistas y otros usuarios tipo MIPYME los locales INDIVIDUALMENTE, y la Terminal de Buses en su totalidad, o al CONTRATANTE, La Municipalidad conservara la operación y mantenimiento de las áreas comunes y de todo lo que le competa, debiendo los locatarios, transportistas u otros usuarios tipo MIPYMES, según sea el caso, ajustarse a las tasas por costo de operación, Numeral 23. Durante el proceso de construcción, el CONTRATISTA celebrará Contratos de Constitución de fondo de garantía CON LOS LOCATARIOS, TRANSPORTISTAS y otros usuarios tipo Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) a los cuales se les exigirá la constitución de un fondo de garantía por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) que podrán ser abonados durante el proceso de construcción.7) CLAUSULA XIV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, por parte de Locatarios y Transportistas fueron incumplidas (se adjunta contratos de Promesa de Ventas caducados por Las Sociedad Mercantil Terminal de Oriente S.A. y Banegas Express S. de R.L. de C.V.) en el caso de Locatarios nunca se avocaron a las oficinas de la Empresa. 8) CLAUSULA XIV: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Numeral 17 La Terminal de Buses pasa al contratante en virtud que los transportistas incumplieron las promesas de venta y el termino de contrato finalizo, con un área total de diecinueve mil doscientos treinta puntos treinta y tres varas cuadradas (19,230.33v2) se adjunta plano.-9) La Corporación Municipal de Danlí tendrá una utilidad al año 25, DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L.158,760,000.00). Nota con un interés del dieciséis por ciento (16%) y sin incrementar tarifas.

Monto del crédito:	L. 30,000,000.00	
Tasa de interés (anual):	16%	
Número de pagos (mensual):	180	
Pago (mensual):	L. 440,610.22	
Salida de buses	210	
Cobro por salida	L. 100.00	
Ingreso diario	L. 21,000.00	
Ingreso mensual (30 días)	30	
Total ingreso mensual menos cuota	630,000.00	
Utilidad mensual	L. 189,389.78	
Meses de utilidad veintiún años (252 meses)	252	
Total de utilidad una vez pagando el prestado		L. 158,760,000.00

Nota: sin incrementar cuota

10) La venta del mercado esta primeramente en el decreto 38/2016 en el artículo 3 y por el incumplimiento de locatarios en clausula XIV: obligaciones de las partes, obligaciones del contratista en los numerales de Danlí – El Paraíso y es claro que no son exclusivos los locatarios ya que ellos incumplieron dichos acuerdos.-Se detalla el Acuerdo número 339-2017 de la forma siguiente: 1) La ampliación de la obra no se acepta en virtud que el costo financiero es alto, la obra será entregada el 17 de noviembre de 2017, con un atraso de 17 días, de los cuales nadie se hace responsable y esto se dio por motivos ajenos a La Empresa Constructora CELAQUE S. DE R.L. DE C.V. por mencionar uno de los casos las tomas en la Alcaldía Municipal, el avalúo que solicitaron locatarios y no lo respetaron entre otros. Y en la CLAUSULA VIII: PLAZO DE CONSTRUCCION, El CONTRATISTA se compromete y obliga a terminar las Actividades de Construcción, dentro del plazo pactado entre las partes, de diez (10) meses contados desde la fecha de la Orden de Inicio. Se adjunta orden de inicio.- **CONSIDERANDO:** Que según el informe anteriormente detallado, los locatarios nunca se abocaron a las oficinas de la empresa y los transportistas no cumplieron con los contratos de venta suscritos, por lo que el termino de dichos contratos finalizo, razón por la cual la terminal de buses pasaría a esta Municipalidad en su condición de contratante del proyecto, aclarando que no aceptan la ampliación de la obra establecida en el acuerdo 339-2017, por incrementar sus costos financieros ya que la entrega de la obras será efectuada el 17 de noviembre de 2017 con un atraso de 17 días, por motivos



ajenos a la empresa constructora, como ser las tomas en la alcaldía municipal y el avalúo que solicitaron los locatarios. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de la Cláusula XXV del Contrato de Construcción de la Terminal de Buses y Mercado Municipal. se estipula que las prórrogas solo procederán cuando las actividades no sean ejecutadas en los plazos establecidos siempre que exista causa justificada y comprobada, la cual deberá ser aprobada por el contratante previo dictamen emitido por el supervisor, es procedente solicitar y autorizar a la Empresa supervisora denominada COPROSA, que en el caso de que existan actividades que no sean factibles de ejecutarse en los términos contractuales, una extensión del plazo para la finalización del Contrato del Proyecto .- **CONSIDERANDO:** Que para aclarar las controversias suscitadas con relación a los locatarios y transportistas se procederá a emitir por separado un acuerdo destinado a realizar las constataciones necesarias para verificar el cumplimiento del Decreto No. 38-2016 y contrato suscrito con la Constructora CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **CONSIDERANDO:** Que las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse al tenor de los mismos.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 70 y 321 de la Constitución de la Republica en relación con los artículos 36, 65,66 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 1, 23, 24, 25, 26, 45, 87, 88, 119 y 121 dela Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 2, 47 y 122 de la Ley General de la Administración Publica, **ACUERDA: 1)** Revocar de oficio el Acuerdo No. 339-2017 por no ser oportuno o conveniente a los fines para lo cual fue dictado; **2)** Autorizar en el caso de que existan actividades no ejecutadas en los plazos establecidos a la Consultora de Proyectos S.A. de C.V. COPROSA la extensión del plazo contractual para la finalización del proyecto Diseño, Construcción, Financiamiento y Transferencia de la Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí El Paraíso, hasta el 30 de noviembre de 2017, sin responsabilidad para esta Alcaldía Municipal.-**3)** Que se notifique por medio de la Secretaria Municipal la presente resolución a la Consultora de Proyectos S. A. de C.V. COPROSA.- **4)** Que se extienda oportunamente la certificación de la presente resolución a la Empresa Constructora CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.- **5)** Librar certificación de esta Resolución a la Comisión para la Promoción de la Alianza Publico Privada (COALIANZA), para que haga las anotaciones correspondientes.- **7.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:55 p.m.).-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal

